

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 1 de 58

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

Mejoramiento de la operación de instancias Departamentales y territoriales de participación de los grupos poblacionales para su incidencia y el seguimiento de las políticas públicas en el Valle del Cauca.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI43-102410
Código BPIN:	BPIN 2024003760145
Centro Gestor / Dependencia:	1151 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
Sector PDD:	2- Valle territorio social y equitativo
Programa PDD:	21 – Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental
Subprograma PDD:	2100403 garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales
Meta de Resultado PDD:	MR21004-INCREMENTAR AL 36,87 % La inversión del Departamento en las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal, durante el período de gobierno
Metas de Producto PDD:	<p>MP2100403014502001 Dinamizar 9 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno</p> <p>MP2100403044502008 Dotar 5 salones comunales en el departamento del valle del cauca, durante el periodo de gobierno</p> <p>MP2100403064502022 Asistir técnicamente 42 instancias territoriales de coordinación institucional para la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores,</p>

▪

Departamento del Valle del Cauca 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 2 de 58

	<p>personas con discapacidad y organismos de acción comunal, anualmente, durante el periodo de gobierno</p> <p>MP2100403104502034 Capacitar 2.200 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en participación, durante el periodo de gobierno</p> <p>MP2100403184502001 Promover 1 Consejo Departamental de Participación Ciudadana, anualmente</p>
Área Funcional:	4321004030040000

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 3 de 58

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central

Limitada operación de instancias departamentales y territoriales de participación de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal para la promoción de la participación y el seguimiento de las políticas públicas poblacionales

ANTECEDENTES

En Colombia la participación ciudadana y sus distintas formas de acción pública se encuentran amparadas en la Constitución Política, como derecho fundamental y como pilar de un sistema democrático.

La Carta Iberoamericana de participación ciudadana en la gestión pública, en su Capítulo I, indicó, entre los conceptos de la participación ciudadana. uno relacionado con los gobiernos, según el cual esta participación les ayuda a “abordar los conflictos y a propiciar acuerdos, así como aumentar la legitimidad y efectividad de las decisiones¹”.

De acuerdo con Maldonado (2016) la participación ciudadana se refiere al “conjunto de posibles interacciones entre los ciudadanos y entre éstos y las instituciones públicas orientados a intervenir, de manera directa o a través de sus formas de organización, en los asuntos públicos”.

Para Velásquez,(2020) la participación ciudadana es entendida como la intervención de sujetos individuales y colectivos en el escenario público que, en función de sus intereses y derechos, buscan acceder a bienes y servicios públicos, influir en las decisiones que afectan sus vidas, acordar con las autoridades públicas las políticas que permitan el ejercicio pleno de sus derechos, vigilar la gestión y sus resultados o expresar el desacuerdo con decisiones de las autoridades públicas, bien sea a través de las vías institucionales o a través de la movilización social.

Entonces, se puede entender que el ejercicio de participación ciudadana se manifiesta cuando la ciudadanía, bien sea de forma individual o, en ejercicios de organización colectiva, delibera, debate, confronta ideas y propone acciones sobre

¹ Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Carta iberoamericana de participación ciudadana en la gestión pública, Resolución No. 38 del “Plan de Acción de Lisboa” (Lisboa, 25-26 de junio de 2009), 1-15

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 4 de 58

asuntos de interés general para llegar a acuerdos en función de intereses específicos, lo que implica ir más allá del ejercicio democrático de elegir dignatarios. Esto es el derecho de la ciudadanía a intervenir en los asuntos públicos, en la toma de decisiones, en el manejo de los recursos y las acciones que son de su interés y/o les afectan a sí mismos y a su comunidad.

Dentro de las formas de materialización del derecho de incidir en los asuntos del estado, y de organización para dicho proceso, se identifica la conformación de instancias de participación (Constitución política de Colombia, Art. 103), entendidas estas como escenarios de diálogo, acuerdo, dinamización y evaluación de las herramientas de gestión pública (políticas, planes, programas y proyectos).

De acuerdo con la Ley estatutaria de participación, 1757 de 2015, en su artículo 104 son deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales la promoción de instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado para garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas.

Una instancia de participación es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde, a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad.

La ordenanza 330 del 5 de agosto del 2011 establece el marco general de las Políticas Públicas Sociales sostenibles del Departamento del Valle del Cauca; en su artículo tercero define, como uno de los objetivos específicos de dicho marco, fortalecer la capacidad de decisión y acción de las comunidades como expresión de ejercicio de ciudadanía, incentivando su participación en la concertación, diseño y ejecución de actividades que las beneficien y en la vigilancia de la gestión de lo público.

Así mismo, el Decreto departamental 247 de marzo 8 de 2017 “Por medio del cual se crea el Sistema Departamental de Política Social y se adopta la operación de los sistemas: De Gestión Social Integral – SIGESI y de Información Social – SIS, en el Valle, define las instancias de participación y control como “escenarios de concertación entre el Estado y la ciudadanía, en los que se acuerdan los mínimos de la intervención estatal, se definen prioridades sociales y se identifican

▪

Departamento del Valle del Cauca 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 5 de 58

necesidad y problemáticas”. Estos espacios poseen características propias en su conformación, en unos casos se encuentran agentes del Estado con la ciudadanía y, en otros casos, la ciudadanía cuenta con escenarios autónomos a partir de los cuales las organizaciones sociales acuerdan los marcos de exigibilidad y relación con el Estado. Las instancias están conformadas por Agentes, que son las instituciones públicas y privadas, autoridades indígenas, consejos comunitarios organizaciones sociales y organizaciones de cooperación internacional entre muchos otros actores de la sociedad

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle tiene como misionalidad de acuerdo con el Decreto 1310 de 2022, “fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque Diferencial”. Las acciones de esta dependencia están encaminadas a la articulación, seguimiento y asistencia técnica a los entes territoriales en las políticas públicas que aporten a la garantía de derechos y la promoción de la participación de grupos poblacionales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organizaciones de acción comunal.

Así mismo, la Secretaría de Desarrollo social y participación, para cumplir su misión, cuenta con un proceso que se denomina “Operar el sistema departamental de Política Social”, el cual se implementa a través de 5 procedimientos y, precisamente uno de estos procedimientos, se orienta a promover la participación social de los grupos poblacionales de niños niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, y organismos comunales.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de acuerdo con el Decreto 0816 de 2018, también, tiene a cargo la responsabilidad de presidir el “Consejo Departamental de participación ciudadana del Valle del Cauca”. Dicho Decreto, en su artículo tercero, definió las funciones del Consejo, entre ellas, la de asesorar de manera permanente al Departamento del Valle del Cauca en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente, en lo correspondiente al marco jurídico y el diseño de las políticas públicas de participación ciudadana.

La conformación, puesta en marcha y dinamización de instancias de participación en los grupos poblacionales como actividades de operación de las instancias, para su efectiva incidencia, implica un ejercicio técnico de acompañamiento en las distintas etapas que requieren su funcionamiento, desde el i), diagnóstico de su conformación y operación, en términos de la legalidad, pero, también, garantizando la representación permanente de los agentes que le componen; ii). la

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 6 de 58

elaboración de planes de acción para sus actividades e incidencia en las agendas públicas de participación y para el seguimiento de políticas públicas; iii). el fortalecimiento de sus capacidades mediante formación, capacitación e intercambio de experiencias; y iv). la búsqueda constante de las necesidades y condiciones que posibiliten el mayor aporte e incidencia en las herramientas de gestión pública de su gestión.

Entre los espacios de participación importantes que se han venido promoviendo y que son fundamentales para el ejercicio de representación de los y las jóvenes son las Asambleas Juveniles; estos espacios tienen como objetivo la socialización, consulta y rendición de cuentas de las actividades realizadas por los Consejos de Juventud Municipales y Departamentales, los cuales tienen la función de concertar e interlocutar con las autoridades nacionales y territoriales las agendas territoriales de juventud y en general sobre los temas que los afectan, así como ejercer vigilancia y control de la gestión pública en estos temas.

Así mismo, en junio de 2023 en el departamento, se llevó a cabo el encuentro de la Asamblea Departamental de Curules Especiales, en el que están representantes jóvenes de comunidades indígenas, afro, víctimas del conflicto y otras poblaciones.

En materia de asistencia técnica para promover la participación, en el año 2023, en los 42 municipios del departamento se realizaron acciones de asesoría y orientación técnica para la realización de Talleres Lúdicos Prácticos sobre cuidado y crianza, dirigidos a los padres y acudientes de los NNA pertenecientes a las Mesas de Participación municipales y para el alistamiento de la Jornada de diálogos vallecaucanos, dirigido a los NNA pertenecientes a las mesas de participación territorial. También, se ha realizaron Webinars sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante el módulo de niñez Conozco Mis Derechos con Kitea del Sistema de Gestión Integral de la Gobernación del Valle.

Varios municipios recibieron acompañamiento para el cargue de información de rendición de cuentas en la Plataforma de la Procuraduría General de la Nación. Se adelantó el proceso de formación en política públicas, participación y liderazgo con las niñas, niños y adolescentes de las Mesas de Participación municipales, distritales y departamental y redes de participación de las agencias de cooperación por la niñez. En articulación con World Vision, Aldeas Infantiles y Save the Children con el objetivo de generar un proceso de participación que permita generar un diálogo entre la institucionalidad y las niñas, niños y adolescentes del Valle del Cauca.

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 7 de 58

La Secretaría de Desarrollo social y participación mediante el equipo de personas con discapacidad, desarrolla iniciativas de capacitación para promover la participación en los integrantes de las instancias a nivel departamental y territorial, y en la sociedad civil con cuidadores y cuidadoras. Así como en todos sus grupos poblacionales.

Para el 2024, a través de la ejecución del proyecto se logró alcanzar los siguientes resultados:

- Dinamizar 8 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, las cuales fueron:
 - Consejo Departamental de Juventud
 - Plataforma Departamental de Juventud
 - Mesa Técnica Departamental de personas mayores
 - Mesa Institucional de Acción Comunal
 - Consejo Departamental de Participación Ciudadana
 - Subcomité de Asistencia, Atención y Sistemas de Información
 - Comisión de Concertación y Decisión de Juventud
- Asistir técnicamente 42 instancias territoriales de coordinación institucional para la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal. Estas asistencias se lograron brindar en los 40 municipios y 2 distritos del departamento.
- Operar el Consejo Departamental de Participación Ciudadana

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Una de las maneras de identificar el estado de la participación ciudadana en el Valle del Cauca para los grupos poblacionales de: niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad se encuentra en reconocer los ejercicios y procesos de organización social denominados instancias de participación, la cuales se pueden encontrar en el nivel departamental, pero, también, a nivel municipal y distrital.

En el Valle del Cauca, como instancias de participación de grupos poblacionales, del nivel departamental, se identifican las siguientes: *(ver Tabla 1)*

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 8 de 58

Instancia del nivel departamental	Normativa que orienta la creación	Acto administrativo o de creación	Periodo de las representaciones en la instancia	Número de sesiones ordinarias al año	Año de última conformación de la instancia
Mesa Departamental de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes	Decreto 1084 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación"	Decreto 1326 de 2021	2 años	4	2024
Consejo Departamental de Juventud	Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018	Decreto No. 122 - 1099 del 28 de mayo de 2024	Anual	2	2024
Plataforma Departamental de Juventud	Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018	Acta No 001 del 21 de julio de 2020, Acta No.016 de 1 y 2 de junio de 2023, Resolución No. 007 5 de octubre de 2023 Procuraduría	Anual	2	2023
Consejo Departamental de Personas Mayores	Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031	Ordenanza 257 DE 2008	Anual	4	SD
Mesa Técnica Departamental de personas mayores	Ley 1251 de 2008	Decreto No. 1-3 1864 de Dic 28 de 2020, Ordenanza 631 de 2023	4 años	3	2021
Mesa Institucional de Acción Comunal	Ley 1551 de 2012	Ordenanza 627 del 18 de diciembre de 2023	Indefinida	12	2024
Consejo Departamental de	Ley 1757 de 2015	Decreto 0816 de 2018	4 años	4	2023

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 9 de 58

Instancia del nivel departamental	Normativa que orienta la creación	Acto administrativo de creación	Periodo de las representaciones en la instancia	Número de sesiones ordinarias al año	Año de última conformación de la instancia
participación ciudadana					

Tabla 1. Relación de instancias departamental de participación en grupos poblacionales

Fuente: Elaboración propia

Estas instancias cuentan, en su estructura de operación, con un número determinado de agentes que les componen y que se definen en los actos administrativos de creación y obedece a los actores claves para los ejercicios de discusión, concertación y acuerdos en materia de participación. Así mismo, en sus reglamentos internos se definen particularidades como el número de sesiones y su frecuencia. El reporte de lo acontecido en las sesiones se refleja en actas de sesión, en las cuales también quedan registrados los compromisos de los actores. Son espacios que, también, permiten el fortalecimiento de capacidades de los actores y cuya operación hacen que de manera permanente la participación sea un tema de la agenda pública departamental y local.

Participación de niños, niñas y adolescentes del Valle del Cauca

El Decreto Ley 936 de 2013, en su artículo 8vo, define las instancias de participación de la siguiente manera: “son espacios que propician la participación y movilización de los niños, niñas y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos. En cada ámbito se definirán mesas de participación de niñas, niños y adolescentes y se promoverá la integración vertical de estas instancias. De igual manera, esta norma, para el nivel departamental, establece: “cada departamento deberá definir la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes correspondiente, con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o, quien haga sus veces; esta orientación se indica, igualmente, para los niveles distrital y municipal.

La Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes del Valle del Cauca está conformada por 35 agentes de los cuales el 83% obedece a la representación de niños niñas y adolescentes de las distintas regiones del departamento, de representación étnico, de género, víctimas del conflicto y libertad de culto y conciencia. El 17% restante obedecen a representación institucional donde participan la Oficina de la Gestora Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura y el Instituto Colombiano de bienestar familiar ICBFP con representación departamental y de las regionales. Para la vigencia 2023, la estimación de la

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 10 de 58

asistencia promedio a las sesiones ordinarias es de un 41%. Este dato obedece a debilidades en el ejercicio de sistematización de las sesiones; se identificó que las actividades con la Mesa de participación de niños niñas y adolescentes realizadas fueron alrededor de 30 que incluyeron el fortalecimiento de capacidades para la participación, rendición de cuentas y garantía de derechos.

De igual manera, la constancia y permanencia de la participación se ve afectada por aspectos como la logística de movilización de los niños con sus cuidadores o cuidadoras en sesiones presenciales. Igualmente, cuando las sesiones son virtuales, los temas de conectividad, la desmotivación y agotamiento, por confluencia de actividades escolares y extra curriculares, entre otras. Esto implica el desarrollo de importantes esfuerzos de generar estrategias de participación que reconozcan particularidades y condiciones de los actores y los territorios.

En el año 2023, con la Ordenanza 636 se aprobó la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Valle del Cauca 2024-2035; en el documento técnico de esta política, cuando se aborda el Eje 3. Movilización social y participación, se menciona que, en el año 2021, se creó el documento de línea base denominado Caracterización de las Mesas de participación de niñas, niños y adolescentes en los 42 entes territoriales del Valle del Cauca para hacerle seguimiento a la conformación y funcionamiento de dichas instancias. Se describe que, para la fecha, existían 25 Mesas de participación activas con decreto de conformación y, existían, 6 mesas que estaban activas, pero, sin el acto administrativo de su existencia formal.

En este mismo documento se presenta que, para el año 2020, asistieron en total 1.372 niñas, niños y adolescentes a las mesas de participación, de los cuales 263 fueron de la zona rural y 1109 pertenecientes a la zona urbana. Asimismo, participaron niñas, niños y adolescentes con diferentes discapacidades: 19 registraron discapacidad motriz o física, 11 reportaron discapacidad intelectual o cognitiva y 2 personas con discapacidad sensorial. En el año 2023 se actualizó el registro de Mesas territoriales de participación de niños, niñas y adolescentes y se identificó la existencia y operación de 28 mesas que representan el 67% de los entes territoriales.

Participación de jóvenes del Valle del Cauca

La Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil que reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos y como actores políticos y sociales, a través del Sistema

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 11 de 58

Nacional de Juventud, el cual, a través del Subsistema Institucional y el Subsistema de Participación, proporciona una estructura de coordinación y articulación entre las diferentes entidades del Estado colombiano y la sociedad civil. En esta Ley se asignó al Ministerio Público el diseño de un mecanismo de seguimiento a los entes territoriales e instituciones del orden nacional para el cumplimiento del mismo, así como de todas aquellas normas que afecten a los y las jóvenes e, igualmente, impuso las funciones específicas de rendir conceptos sobre su aplicación y hacer seguimiento a su implementación en los casos establecidos.

La Procuraduría General de la Nación, como suprema directora del Ministerio Público, desarrolla acciones encaminadas a proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad. Por consiguiente, vigila el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales y estableció como uno de sus objetivos principales incidir en el fortalecimiento de la participación ciudadana de las juventudes.

Además, el CONPES 4040 de 2021 Pacto Colombia con las Juventudes establece marcos de referencia a tener en cuenta para el trabajo conjunto con las juventudes, en concordancia a su vez con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

El Consejo departamental de Juventudes – CDJ del Valle del Cauca es una instancia que, anualmente, se conforma con 15 jóvenes que hacen parte de los Consejos municipales de Juventud del departamento, y que tienen representación de las diferentes subregiones (ver Tabla 2). Su trabajo consiste en participar y vigilar los avances de la Política Pública de Juventudes, así como tomar decisiones relevantes en torno a las problemáticas que afectan a las juventudes y hacer recomendaciones a las entidades territoriales.

Tabla 2. Composición de los Consejos Departamentales de Juventudes del Valle del Cauca

Subregión	Municipio CDJ 2023	Municipios CDJ 2024
Norte	Ulloa, Zarzal, Cartago (Una representación de cada municipio)	Cartago, Alcalá, Caicedonia, Toro
Centro	Tuluá, Buga, Calima el Darién, Riofrio (Una representación de cada municipio)	Calima El Darién, Guadalajara de Buga, Tuluá, Yotoco
Sur	Dagua, Palmira, Candelaria, Jamundí	La Cumbre, Candelaria, Pradera, Palmira y Yumbo

▪

Departamento del Valle del Cauca 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 12 de 58

	(Una representación de cada municipio)	
Santiago de Cali (2 representaciones)		Santiago de Cali (1 representación)
Buenaventura (2 representaciones)		Buenaventura (1 representación)

Fuente: elaboración propia

Para la vigencia 2023, se estima que la operación del CDJ tuvo un porcentaje de participación y asistencia a las sesiones ordinarias del 53%. Este valor implica el desarrollo de acciones para motivar la permanencia, asistencia y compromiso de las delegaciones.

En el documento técnico de la Política Pública Juventudes, aprobado bajo Ordenanza 634 de diciembre de 2023, se expone que, en el Valle del Cauca, 27 entidades territoriales, es decir el 64% del departamento, tienen conformados sus Consejo de Juventudes - CMJ, y que se identifican 520 jóvenes representantes que participan en estos.

En cuanto a la Plataforma Departamental de Juventudes del Valle del Cauca, esta instancia tiene como objeto integrar las diferentes expresiones y organizaciones juveniles de carácter municipal y departamental. Para ello, se reconocerán las organizaciones cuyo trabajo por y para la juventud puedan incidir notablemente en la región, hacia la concreción de planes, programas y proyectos del nivel sectorial y territorial del departamento para el logro de un resultado integral en pro de la juventud.

En la vigencia 2023, se logró conformar la instancia departamental y de esta, a su vez, se eligió una representación para integrar el Consejo Departamental de Participación Ciudadana. La Plataforma Departamental, conformada en la vigencia 2023, tiene 16 representantes (8 hombres y 8 mujeres) así: 2 delegados para el distrito de Santiago de Cali, 2 delegados para el distrito de Buenaventura, 6 delegados para la zona norte, 4 delegados para la zona sur y 4 delegados para la zona centro.

Tabla 3. Composición de la Plataforma de Juventudes del Valle del Cauca 2023

Subregión	Municipios Plataforma de Juventud Valle del Cauca
Norte	Ansermanuevo, Bolívar, El Cairo (2), Zarzal (2)
Centro	Guadalajara de Buga (2), Tuluá (2)
Sur	Candelaria, Dagua, Palmira y Yumbo
Pacífico	Buenaventura (2)

Fuente: elaboración propia

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 13 de 58

Si bien es un logro la conformación de la Plataforma, en materia de su operación, la cuantificación de las sesiones de la Plataforma Departamental de Juventudes en 2023, no se pudieron establecer por las escasas evidencias y por la confluencia de agenda conjunta con el Consejo. En materia de operación se requiere un acompañamiento que pueda evidenciar la gestión de la instancia y la integración con otros escenarios.

El equipo de la Subdirección Técnica de Juventudes de la Secretaría de Desarrollo Social y participación, en un ejercicio de recuperación de información sobre la conformación de Plataformas Juveniles a nivel territorial, identificó que, a corte de 2023, las entidades territoriales que contaban con esta instancia eran 23, representando el 55% del departamento.

Participación de las personas mayores del Valle del Cauca

Como instancias de participación del nivel departamental, para la población personas mayores en el Valle del Cauca, la Ordenanza 257 de 2008 orienta la conformación del Consejo Departamental de personas mayores, y el Decreto No. 1-3 1864 de Dic 28 de 2020 la Mesa Técnica Departamental de Personas Mayores. La operación del Consejo no se ha materializado, hasta el momento, por causa de ajustes en el primer ejercicio de conformación; que requiere de su actualización por las orientaciones de la Ordenanza 631 de 2023 donde se aprueba por la Asamblea la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez para el Valle del Cauca 2023-2035.

La Mesa Técnica de personas mayores ha venido operando de acuerdo con su Decreto de conformación y reglamento interno. Esta mesa está conformada por 31 representaciones de las cuales, 12 son representantes de la institucionalidad, dependencias de la Gobernación y entidades descentralizadas del departamento. Para la vigencia 2023, se identifica un porcentaje de participación en las sesiones programadas del 57%. Es importante mencionar que, de las representaciones de la sociedad civil, se cuenta con participación de las diferentes subregiones del departamento.

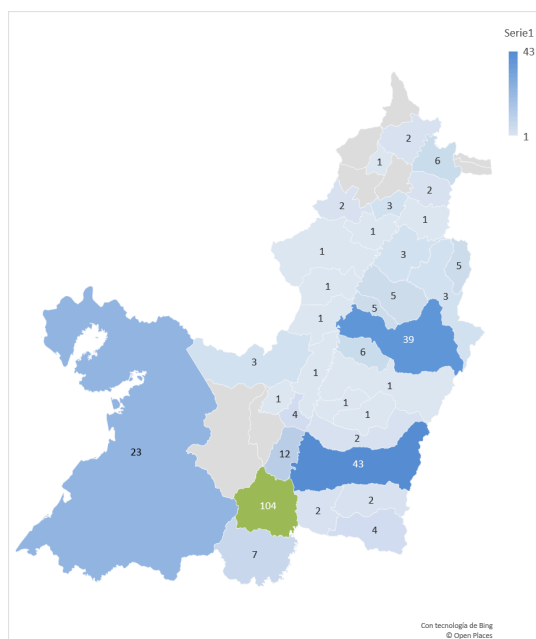
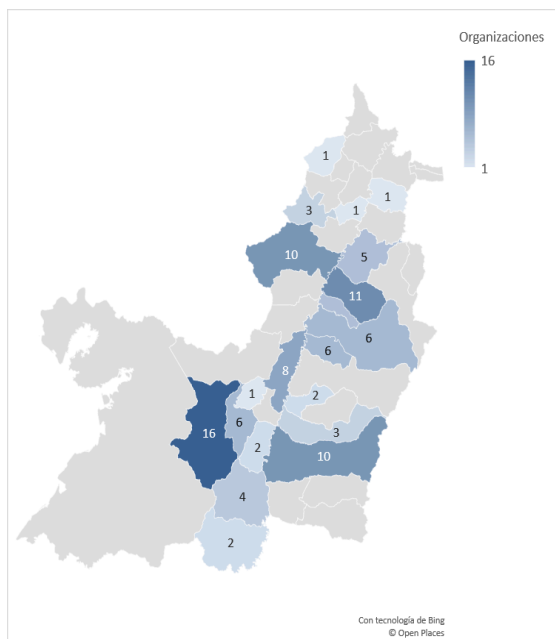
En cuanto a la existencia y operación de instancias territoriales, en el documento técnico de la Ordenanza 631 de 2023 “Política pública Departamental de Envejecimiento y Vejez para el Valle del Cauca 2023-2035”, define que los Consejos Municipales de Personas Mayores y las Mesas Técnicas Municipales para Personas Mayores tienen como objetivo garantizar que las políticas, programas y acciones implementadas consideren las necesidades, intereses y

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 14 de 58

perspectivas de las personas mayores, promoviendo, así, su inclusión y participación activa en la vida social y política. En dicho documento se reseña que, para el año 2022, hay activos en 12 entes territoriales Consejos y Mesas para esta población; en la ejecución de proyectos de asistencia técnica de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, para la vigencia 2023, se logró identificar que existen 18 entes territoriales con Consejos y Mesas de participación para personas mayores, representando el 42% del departamento.

En el documento de política se destaca la importancia del apoyo a las organizaciones de personas mayores como actores clave en la promoción de la inclusión y participación sociopolítica de este grupo poblacional. Estas organizaciones desempeñan un papel fundamental al representar los intereses y necesidades de las personas mayores, así como al impulsar acciones y proyectos que contribuyan a mejorar su calidad de vida, es así como se presenta que han sido caracterizadas 98 organizaciones de personas mayores en zona rurales de 19 municipios, y 296 organizaciones de personas mayores de 39 entes territoriales en zonas urbanas (ver Mapa 1 y Mapa 2). De estas 394 organizaciones de personas mayores caracterizadas, se identifica que el 58% no han recibido ningún ejercicio de apoyo por parte de la institucionalidad, y estas iniciativas de organización social tienen potencial para ser receptoras de fortalecimiento de capacidades con miras a incrementar y lograr que la participación de las personas mayores sea incidente.



Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 15 de 58

Mapa 1. Organizaciones sociales de personas mayores presentes de zona rurales del Departamento del Valle del Cauca (2022)

Mapa 2. Organizaciones sociales de personas mayores presentes de zona urbanas del Departamento del Valle del Cauca (2022)

Participación de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca

En el documento de actualización de la política pública de discapacidad, desarrollado en 2022 por el equipo de trabajo de esta población, de la Secretaría de Desarrollo social y participación, se menciona que de acuerdo con la información brindada por las personas con discapacidad en el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, solo 15.936 de ellas, participan en alguna organización.

Tabla 4. Participación de personas con discapacidad en alguna organización social

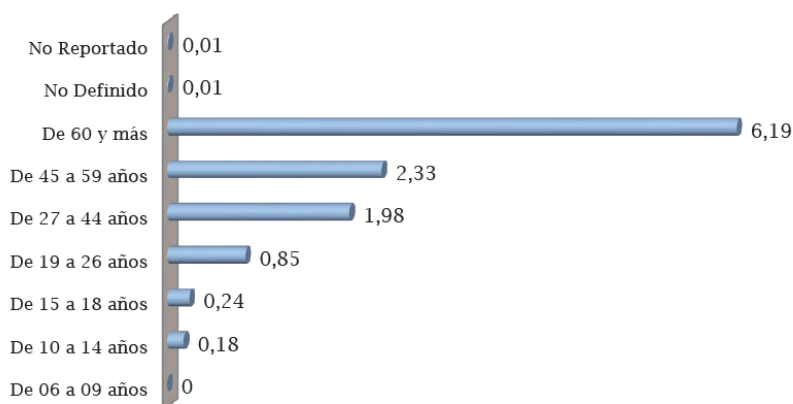
Si	No	No Aplica	No Reportada	Total Poblacional
15,936	110,650	6,399	747	133,732

Fuente: Documento de actualización de la política pública departamental de Discapacidad (2022) que cita el RLCPD de diciembre 2020

Dicho documento también precisa que la participación de la población vallecaucana con discapacidad en organizaciones sociales reportada es visible en personas entre los 19 y los 60 o más años de edad. Lo que quiere decir que hay un bajo índice de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que participan en organizaciones o, no se reconocen como participantes de las mismas (ver Gráfico 1).

▪

Gráfico 1. Participación de personas con discapacidad por ciclo de vida en el Valle del Cauca



Fuente: Documento de actualización de la política pública departamental de Discapacidad (2022) que cita el RLCPD de diciembre 2020

El documento de actualización de la política también refiere que entre las causas más comunes reportadas en el RLCPD por las cuales las personas con discapacidad no participan en organizaciones o actividades sociales en el departamento, se relaciona con la discapacidad, pues es probable que estas personas vean en su condición una limitante y no una posibilidad para aprender, participar y convivir de formas y maneras diferentes. Esta situación está enmarcada bajo el modelo normalizador de la discapacidad, en donde la persona con discapacidad siente y determina la discapacidad como «problema» y no como una característica que hace parte de lo humano y de la sociedad.

Si bien, no se identifica una instancia específicamente diseñada para el tema de participación de las personas con discapacidad, existe el Comité Departamental de discapacidad como instancia técnica de operación, establecido por la Ordenanza 447 de 2017, que promueve el ejercicio de participación ciudadana para el seguimiento a la implementación de la Política pública departamental de discapacidad, espacio que se conforma con representaciones de la institucionalidad y de la sociedad civil organizada que representa los distintos tipo de discapacidad: física, visual, auditiva, discapacidad múltiple, discapacidad cognitiva, discapacidad mental, personas con talla baja y personas sordo-ciegas. La operación de esta instancia reflejo para el 2023 un porcentaje de participación del 83%. Se identifica igualmente que en el 71% de las entidades territoriales del Valle del Cauca se cuenta con Comités territoriales de discapacidad. Estos seguimientos de conformación de la instancia a nivel territorial obedecen al reporte que se debe rendirá ante el Ministerio del Interior sobre el funcionamiento y estado de conformación de los comités de acuerdo con la resolución 3317 de 2012.

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 17 de 58

Participación de los organismos comunales del Valle del Cauca

El documento técnico de la Política pública de acción comunal del Valle del Cauca, aprobada por la Ordenanza 627 de 2023 menciona que:

“La Acción Comunal se ha constituido en Colombia como una forma de organización social y comunitaria que busca promover la participación ciudadana en la gestión pública y el desarrollo local en la sociedad colombiana. Esta es materializada a través de los organismos de acción comunal, los cuales son entidades sin ánimo de lucro que representan a las comunidades en su relación con las autoridades locales y nacionales, y tienen como objetivo principal mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de la promoción de la participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo económico y social de la comunidad”.

Según la Ley 2166 de 2021, en su artículo 7, los organismos de acción comunal – OAC de primer grado se constituyen en dos: las Juntas de Acción Comunal – JAC y las Juntas de Vivienda Comunal - JVC. Para la constitución de una JAC se encuentran las siguientes orientaciones: i). puede constituirse por barrio, conjunto residencial, sector o etapa del mismo, en las capitales de departamento y en la ciudad de Bogotá, D.C., requiere un número mínimo de setenta y cinco (75) afiliados; ii). las Juntas que se constituya en las divisiones urbanas de las demás cabeceras de municipio y en las de corregimientos e inspecciones de policía, requiere un número mínimo de cincuenta (50) afiliados; iii). La JAC que se constituya en las poblaciones en que no exista delimitación por barrios, requiere un número mínimo de treinta (30) afiliados; iv). la JAC que se constituya en los caseríos o veredas requiere un número mínimo de veinte (20) afiliados y v). las JVC requieren un mínimo de diez (10) familias afiliadas.

En un segundo nivel de organización social, se encuentran agrupaciones de JAC y JVC en Asociaciones de Juntas – ASOJUNTAS, que se conforman como se establece en el artículo 11 de la Ley 2166, con un número plural superior del sesenta por ciento (60%) de las Juntas existentes en sus territorios. Estas iniciativas de organización buscan una representación efectiva y plural de la comunidad, además, de coordinar esfuerzos entre las diferentes juntas, fortalecer el trabajo conjunto con las instituciones del Estado y promover el intercambio de experiencias entre las diferentes JAC.

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 18 de 58

En la línea base del Sistema de Información de Registro de Acción Comunal (SIDRAC, que contiene información de 37 municipios a los cuales la Gobernación del Valle les realiza el proceso de Inspección, Vigilancia y Control - IVC²), más la información de los municipios a los que no se les hace vigilancia, para 2023, se identifica la existencia aproximada, en el departamento, de 3.217 organismos comunales. En cuanto a la ASOJUNTAS, en el SIDRAC, para 2023, se identifica una línea base de 35 Asociaciones, lo que representa el 83% del departamento.

A nivel departamental, se puede encontrar como instancia de participación, la Mesa Técnica Comunal, conformada en octubre de 2019, y fortalecida en su operación en 2022 con la constitución y entrada en funcionamiento de la Subdirección Técnica Comunal en la Secretaría de Desarrollo social y participación. La mesa, en sus inicios, operó con la representación institucional de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, la Dirección Administrativa de Jurídica y las representaciones de las Confederaciones de Acción Comunal del Valle del Cauca y del Distrito de Cali. Pero, a medida que se consolidaba su operación, se fue ampliando a invitados de otras dependencias de la Gobernación. Con la Ordenanza 627 se consolida su conformación a 16 representaciones que incluyen representaciones de la institucionalidad, entidades descentralizadas y las Confederaciones comunales.

La frecuencia de sesiones de la Mesa Comunal es mensual y, para el 2023 se estima una participación del 77%. Este porcentaje se asocia a la mediana presencia de representación de la Confederación que representa el Distrito de Cali, se espera que con la conformación de la instancia a, partir de 2024, se incremente este porcentaje de participación con la inclusión de las nuevas representaciones y por el seguimiento a la política pública.

En cuanto a la participación de los OAC, el documento técnico de la política pública departamental menciona que el “Ministerio del Interior (2017), entidad encargada de la emisión de los documentos de reconocimiento de dignatarios y dignatarias en los OAC, registra que, aproximadamente, el 65% de los dignatarios a nivel nacional ya ocupaban estos cargos en periodos anteriores”. Esta situación de la falta de rotación en los roles de liderazgo afecta la capacidad de los OAC para adaptarse a las nuevas necesidades y demandas de la comunidad y los cambios que se requieren para abordarlas.

² No hacen parte de la competencia del IVC del Valle del Cauca los siguientes municipios y distritos especiales: Yumbo, Cartago, Palmira, Buenaventura y Santiago de Cali. Dichas entidades cuentan con su propio IVC.

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 19 de 58

En el documento de política también se menciona como una problemática a abordar, el estancamiento en la composición de liderazgos, que puede ser un ambiente para prácticas desfavorables, como el clientelismo y la gestión no democrática, lo que, a su vez, puede desincentivar la participación de la comunidad. Las deficiencias en la participación no se distribuyen de manera uniforme entre los diferentes segmentos de la población. Según la Encuesta de Cultura Política del 2021 (DANE, 2023), sólo el 1,76% de las personas entre 18 a 28 años en la región pacífica, pertenecen a una OAC y, sólo el 7,9%, ha tenido contacto o asistido a una reunión de un organismo comunal. Esta baja tasa de participación entre los jóvenes contrasta con las tasas más altas observadas en otros grupos de edad.

Según datos disponibles del SIDRAC, de los 11.133 integrantes registrados en los Organismos de Acción Comunal (OAC), apenas 832 son jóvenes. Esto representa una tasa de participación juvenil de tan solo el 7,4%, que se puede interpretarse como un bajo interés de integrar estas organizaciones por parte de la Juventud, que no identifica estos espacios como oportunidades para desarrollar sus expectativas y necesidades de participación.

El Consejo Departamental de participación ciudadana del Valle del Cauca

Mediante el Decreto 0816 de 2018, la Gobernación del Valle del Cauca creó el Consejo Departamental de Participación Ciudadana - CDPC, como máximo órgano asesor del Gobierno Departamental; la instancia asesora, de manera permanente, al Departamento en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente, en lo correspondiente al marco jurídico y el diseño de las políticas públicas de participación ciudadana.

El CDPC está compuesto por 29 representaciones, de los cuales hay representantes institucionales (4), de comités, mesas, federaciones y otros consejos, que se eligen en estas instancias (18) y representantes que se eligen de sectores abiertos. Dentro de los institucionales se encuentra la Gobernadora o su delegado(a), la Secretaría de Desarrollo Social y Participación o su delegado(a) que, a su vez, ejerce la presidencia de la instancia, la Secretaria General o su delegado(a) y la representación del Departamento Administrativo de Planeación, quien ejerce la secretaría técnica de la misma.

De los 29 representantes del Consejo, 8 obedecen a sectores que deben elegirse en procesos abiertos porque no cuentan con niveles de agremiación a nivel departamental; los sectores que se eligen por convocatoria abierta son: Un representante de las Organizaciones No gubernamentales (ONG), elegido entre

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 20 de 58

los representantes legales de las ONG que tengan domicilio principal en el Departamento del Valle del Cauca; un representante de la Red de Veedurías del Valle del Cauca elegido entre los representantes de las veedurías que ejerzan control social en asuntos propios del departamento; un representante de los gremios económicos del Valle del Cauca, un representante elegido entre los presidentes de los sindicatos del Valle del Cauca, un representante del Consejo Municipal de Desarrollo rural CMDR elegido entre los representantes de las Asociaciones de Campesinos que hacen parte del Consejo, un representante de las asociaciones de las organizaciones de mujeres en el departamento del Valle del Cauca y un representante de las organizaciones de educación física, recreación y deporte.

La primera convocatoria para conformar el Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca, se inició el 6 de noviembre de 2018, mediante la Resolución 1.230-68(026) y finalizó el 11 de noviembre del mismo año. Para este primer ejercicio de convocatoria se logró contar con representación de 15 sectores de la sociedad civil y 4 representantes institucionales. La posesión del Consejo se realizó el 18 de diciembre de 2018. Debido a la necesidad de contar con la respuesta de más sectores, se realizó una segunda convocatoria que complementará la conformación; este inicio el 28 de diciembre de 2018, orientada por la Resolución 1.230-60 34 y finalizó el 22 de enero de 2019. En abril 3 de 2019 inicia sesiones el nuevo Consejo, conformado por 17 sectores representantes de sociedad civil organizada y 4 representantes institucionales. Se resaltan los siguientes aspectos del momento de conformación del Consejo y del 2019 como primer año de operación:

- 17 representaciones mantuvieron su participación de manera permanente. Entre ellas la representación institucional y los sectores veedurías, ONG's, Sindicatos, CMDR, Afrodescendientes, Mujeres, Juventud; Niños, niñas y adolescentes; Administradoras Locales, representación LGTBI, Adulto mayor, Educación física y deporte, industria turística.
- La representación de comunidades indígenas participó en la actividad de posesión del Consejo en diciembre de 2018, pero, no continuó asistiendo a las sesiones ordinarias del Consejo.
- Ocho fueron los sectores ausentes de este periodo de operación del Consejo: Indígenas, Víctimas, Representante de Consejo estudiantiles, sector discapacidad, Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico- CODEPARH, Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, Cultura y Libertad de culto y conciencia.

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 21 de 58

En el año 2020 se sumó al Consejo la representación de Víctimas y el Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico-CODEPARH. Sin embargo, no se contó con la participación activa de la representación de gremios económicos.

Es importante reconocer que, para esta vigencia y, por las condiciones de aislamiento social que se impusieron por la pandemia por COVID-19, se desarrollaron las sesiones de la instancia de manera virtual. Para este periodo se contó con la participación permanente de 10 sectores de la sociedad civil organizada y las representaciones institucionales. En el año 2021 se continúa presentando la ausencia de representación de 7 sectores: Gremios económicos, Comunidades Indígenas, Consejos estudiantiles Universitarios, Adulto mayor, Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, representación sector cultura y de libertad de culto. De igual manera, solo 12 representaciones desarrollan su participación de manera permanente, entre ellas, las representaciones institucionales.

En el año 2022 se reintegra el sector Gremios económicos, de los mencionados en 2021 como ausentes, pero dejó de participar el sector de educación física y deportes, lo que hace que se mantenga la inactividad de 7 sectores. Sin embargo, en este periodo se intensificaron las sesiones ordinarias y extraordinarias, llevándose a cabo 8 encuentros logrando que, de las 22 representaciones que asistieron para esta vigencia, 15 cuentan con una permanente participación.

Frente al tema de número de sesiones realizadas por el CDPC, se identifica que, en la vigencia 2019-2022, se llevaron a cabo las sesiones ordinarias establecidas en el reglamento, que indica la realización de 4 por vigencia anual.

Gráfico 2. Número de sesiones CDPC 2019-2022



Fuente: Elaboración propia

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 22 de 58

En enero de 2023 se inicia el proceso de definición de las representaciones al Consejo Departamental de Participación Ciudadana para la vigencia 2023-2027, debido a la terminación del periodo del Consejo del periodo 2018 – 2022.

Para la elección se conformó una comisión permanente constituida por las representaciones institucionales que tienen asiento en la instancia a saber: la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, el Departamento Administrativo de Planeación como Secretaría Técnica de la instancia, la Secretaría General y el representante del Despacho de la Gobernadora, quien, en ese momento, fue un representante de la Oficina para la Participación. Con las orientaciones del comité de elección se publica la Resolución 1.230-54- 0015 del 29 de marzo de 2023 “Por la cual se realiza la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca 2023-2027”; de igual manera, el proceso se socializa mediante comunicación a las dependencias para que de acuerdo con su misionalidad y grupos de valor, apoyen la convocatoria remitiéndola a bases de datos de organizaciones y sectores asociados al Consejo.

Posterior al proceso de convocatoria, definición, elección de representaciones y, mediante la Resolución 1.230-54-0076 del 6 de junio de 2023, se realiza la publicación del listado de consejeros y consejeras elegidos por cada sector para la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana 2023 – 2027, el cual queda conformado por las siguientes 21 representaciones, 17 de sectores y de la sociedad civil y 4 de la institucionalidad. Las representaciones obedecen a los siguientes sectores o instancias: 1). Mesa Departamental de Víctimas, 2). Consejo Territorial de Planeación Departamental, 3). Federación de Acción Comunal Valle Cauca, 4). Plataforma Departamental de Juventud, 5). Mesa de participación de Niños, Niñas y Adolescentes, 6). Comité Departamental de Discapacidad, 7). Federación Departamental de Juntas Administradoras Locales, 8). Asamblea Ciudadana Consultiva Departamental LGBTI, 9). Mesa Departamental de Adulto Mayor, 10). Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico – CODEPARH, 11). Consejo Consultivo de la Industria Turística del Valle del Cauca, 12). Comité Departamental de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia, 13). Organizaciones No gubernamentales (ONG), 14). Red de Veedurías del Valle del Cauca, 15). Gremios económicos del Valle del Cauca, 16). Presidentes de los sindicatos del Valle del Cauca, y 17). Asociaciones de las organizaciones de mujeres en el departamento del Valle del Cauca.

En diciembre de 2023 se recibe comunicación de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN designando sus representantes y en febrero de 2024 se

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 23 de 58

recibe comunicación de la representación del Consejo Departamental de Cultura. A esta fecha, la composición del Consejo es de 23 representaciones, estando aún vacantes la representación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR, representante de las comunidades indígenas, representante de las comunidades afrodescendientes, representante de los consejos estudiantiles universitarios, representante del consejo departamental de gestión del riesgo de desastres, y representante de las organizaciones de la educación física, deporte y recreación. La no designación de algunas representaciones obedece a la falta de ejercicios de organización de tercer nivel por algunos sectores, o la necesidad de ajustar el Decreto de conformación de tal manera que no condicione algunas representaciones como lo es el caso de los estudiantes universitarios. El porcentaje de asistencia de las distintas representaciones del Consejo para 2023 fue del 79%, en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Si bien los esfuerzos por operar las instancias de los diferentes grupos poblacionales han sido significativos, se evidencian limitaciones para cada grupo poblacional que conlleva a que no funcionen todas al 100%, que aún hay brechas que se requieren abordar para tener un mejor desempeño, mayor representatividad regional, mayor permanencia de los actores en las instancias y potenciar su capacidad de incidencia mediante la participación, labor que se potenciará en este nuevo periodo de gobierno con el presente proyecto.

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

Las instancias de participación del nivel departamental y territorial son espacios legítimos donde se espera que confluyan los liderazgos más representativos de los distintos sectores y grupos poblacionales; por tanto, para identificar el estado de la participación se estimarán dos componentes a medir como línea base:

i). La conformación y operación de instancias departamentales con los siguientes componentes:

a). Legalidad (L): se valora y se califica con 100% a las instancias que cuentan con acto administrativo de conformación y que contemple en la convocatoria a los agentes definidos en el instrumento de creación de la instancia. Así mismo, se valida que el acto administrativo este vigente considerando las orientaciones del reglamento interno de la instancia.

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 24 de 58

b). Participación (P): se valora con el promedio de asistencias de las representaciones que conforman las instancias, de acuerdo a las sesiones realizadas en la vigencia 2023. Dicha información resulta de las actas de sesiones.

c). Representatividad regional: se identifica de la composición y conformación de la instancia, verificando que el acto administrativo se pueda reconocer la participación de representaciones de las cuatro sub regiones del departamento del Valle del Cauca (Norte, Centro, Sur y Pacifico), asignando una valoración de 25% a cada subregión.

El ejercicio de valoración de las instancias con los criterios anteriores puede observarse en la Tabla 4.

Tabla 5. Valoración de la conformación y operación de instancias de participación departamentales de Grupos poblacionales en el Valle del Cauca para la vigencia 2023

Instancia del nivel departamental	Valoración porcentual de operación instancias departamentales - VOID			
	Legalidad	Participación	Representatividad regional	Total
Mesa Departamental de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes	100%	59%	100%	79%
Consejo Departamental de Juventud	100%	77%	100%	88%
Plataforma Departamental de Juventud	100%	47%	100%	74%
Mesa Técnica Departamental de personas mayores	100%	75%	100%	88%
Consejo Departamental de Personas Mayores	0%	0%	0%	0%
Mesa Institucional de Acción Comunal	100%	88%	100%	90%
Consejo Departamental de participación ciudadana	100%	79%	75%	77%
Promedio				71%

Fuente: elaboración propia

ii). La existencia y operación de instancias a nivel territorial de los grupos poblacionales –ITGP: se calcula identificando el porcentaje de entes territoriales que tiene conformadas instancias de grupos poblacionales, y se divide entre el total de entes territoriales del departamento para tener un promedio porcentual de las instancias.

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 25 de 58

Tabla 6. Porcentaje de existencia de instancias territoriales de grupos poblacionales en el Valle del Cauca para la vigencia 2023

Mesas distritales y municipales de participación de niños, niñas y adolescentes	Plataforma y Consejos distritales y municipales de juventud	Consejos y Mesas técnicas distritales y municipales de adulto mayor	Asociaciones distritales y municipales de organismos comunales activas	Promedio ITGP
67%	60%	43%	83%	63%

Fuente: elaboración propia

Ahora el indicador de participación de grupos poblacionales departamental se compone:

$$Promedios\ de\ participación = \frac{Promedio\ VOID + Promedio\ ITGP}{2} = \frac{71\% + 63\%}{2} = 67\%$$

El resultado refleja que se cuenta con una línea de base para la participación de grupos poblacionales en el Valle del Cauca, medida a través de la operación de instancias departamentales y territoriales, del 67%, en la vigencia 2023.

1) Magnitud del problema central:

Indicador: Porcentaje de operación de las instancias de participación de grupos poblacionales del nivel departamental y territorial en el Valle del Cauca

Línea de base: 67%

Año: 2023

Fuente: Informe de seguimiento

2) Magnitud de las causas:

Indicador: Espacios de participación promovidos

Línea de base: 8

Año: 2023

Fuente: Informe de seguimiento

Indicador: Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas

Línea de base: 42

Año: 2023

Fuente: Informe de seguimiento

Indicador: Personas capacitadas

Línea de base: 1.378

Año: 2023

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 26 de 58

Fuente: Informe de seguimiento

Indicador: Salones comunales dotados

Línea de base: 0

Año: 2023

Fuente: Informe de seguimiento

Indicador: Instancias formales y no formales de participación fortalecidas

Línea de base: 1

Año: 2023

Fuente: Informe de seguimiento

3) Magnitud de los efectos:

Indicador: Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (FURAG)

Línea de base: 85,6

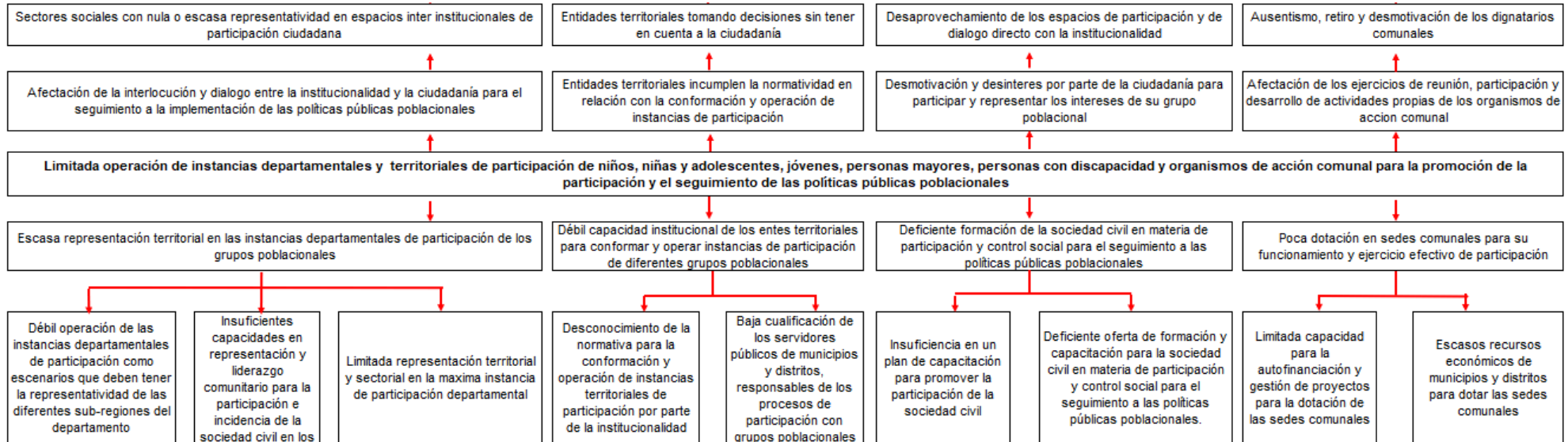
Año: 2022

Fuente: Función pública, reporte FURAG 2022

▪

3.3 Estructura del árbol del problema

Gráfico 1. árbol de problemas



Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 28 de 58

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Otro Entidad: Instancias departamentales de participación de grupos poblacionales	Desempeñar de manera eficiente el rol y representatividad a nivel departamental de la ciudadanía para ser incidentes en el diálogo con la institucionalidad sobre las necesidades de las poblaciones y en el seguimiento a las políticas públicas	Beneficiario	Apropiar las estrategias de fortalecimiento de capacidades y mantener su ejercicio de operación y representación
Otro Entidad: Entidades territoriales distritos y municipios: 2 distritos y 40 municipios del Valle del Cauca	Cumplir con la normatividad de participación ciudadana y contar con espacios de diálogo efectivo estado - ciudadanía	Beneficiario	Técnica y financiera para operar sus instancias de participación territorial de grupos poblacionales. Talento humano que apropie la asistencia técnica
Otro Entidad: Instancias territoriales de participación de grupos poblacionales	Desempeñar de manera eficiente el rol y representatividad a nivel territorial de la ciudadanía para ser incidentes en el diálogo con la institucionalidad sobre las necesidades de las poblaciones y en el seguimiento a las políticas públicas	Beneficiario	Apropiar las estrategias de fortalecimiento de capacidades y mantener su ejercicio de operación y representación
Otro Entidad: Representantes y miembros de la sociedad civil organizada de niños niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores,	Cualificarse para una participación incidente y efectiva, en los espacios dispuestos para el diálogo con la institucionalidad	Beneficiario	Participación activa en los espacios dispuestos para el fortalecimiento de capacidades y multiplicación de los aprendizajes

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 29 de 58

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
personas con discapacidad y organismos comunales			
Nacional Entidad: Ministerio Del Interior - Gestión General	Fortalecimiento de la democracia participativa, la organización y participación de la sociedad civil y la garantía de los derechos en participación.	Cooperante	Aportar como facilitador en temáticas de fortalecimiento de las capacidades para la participación ciudadana
Otro Entidad: Red Nacional de Consejos de participación ciudadana Gobernación de Antioquía - Secretaría de participación ciudadana	Crecimiento de la red como iniciativa de apoyo para el fortalecimiento de los Consejos territoriales de participación.	Cooperante	Aportar como facilitador en el intercambio de experiencias de participación ciudadana
Nacional Escuela Superior De Administración Publica (Esap)	Fortalecer las capacidades de la gestión pública para un mejor desempeño en su relación con la ciudadanía	Cooperante	Oferta formativa en materia de participación ciudadana para entes territoriales y agentes de las instancias

***Posición: Beneficiario:** Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante:** Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente:** Aquellas u grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado:** Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

Las instancias del nivel departamental se constituyen por el cumplimiento de la normativa y el interés institucional, que funge como coordinador y dinamizador para la promoción de la participación de los grupos poblacionales, además de que dichos escenarios son espacios fundamentales para el seguimiento de las políticas públicas poblacionales.

Los beneficiarios del proyecto son entonces las Instancias de participación de grupos poblacionales departamentales y las territoriales como homólogas de las

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 30 de 58

primeras a saber: Consejo departamental de participación ciudadana; Mesa Departamental de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes; Consejo Departamental de Juventud; Plataforma Departamental de Juventud; Asamblea Departamental de Juventudes y Departamental de Curules Especiales de Jóvenes; Congreso de Jóvenes Indígenas; Consejo Departamental de Personas Mayores; Mesa Técnica Departamental de personas mayores y Mesa Institucional de Acción Comunal.

También se tienen como beneficiarios del tema de asistencia técnica en participación ciudadana las 42 entidades territoriales entre distritos y municipios del departamento del Valle del Cauca, y de fortalecimiento de capacidades la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general representante de los grupos poblacionales.

En el desarrollo del proyecto se puede contar con apoyos para asistencia técnica al Ministerio del Interior, y como entidad que apoya los ejercicios de formación de la ciudadanía en participación a la Escuela Superior de Administración pública ESAP.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

Tipo de población, Número, Fuente de información, Localización

La población afectada es toda la población del departamento del Valle del Cauca, que para 2023, de acuerdo a las proyecciones del DANE³ son 4.638.029 habitantes.

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

Tipo de población, Número, Fuente de información, Localización

La población objetivo es toda la población del departamento del Valle del Cauca, que para 2023, de acuerdo a las proyecciones del DANE son 4.638.029 habitantes.

5.3 Características demográficas de la población objetivo

³

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>. Serie departamental de población por área, para el periodo 2020-2050

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 31 de 58

Tabla 10. Población beneficiaria del proyecto

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de información
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia (0 a 5 años)	387.480	DANE, 2023
	Infancia 6 – 11 años	417.490	DANE, 2023
	Adolescencia 12- 18 años	502.162	DANE, 2023
	Juventud 14 – 26 años	591.858	DANE, 2023
	Adultez 27 – 59 años	1.965.507	DANE, 2023
	Vejez 60 años y más	773.532	

Fuente: DANE (2023)

5.4 Localización de la población a intervenir


Departamento del Valle del Cauca.

5.5 Mapa o Plano de localización

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026 Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social Pilar: 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar Catalizador: 06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades Transformación: 5. Convergencia regional Pilar: 31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional Catalizador: 06. Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio	Nacional

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 32 de 58

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
<p>Plan de Desarrollo 2024-2027 "Liderazgo que transforma"</p> <p>Programa: Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental</p> <p>Subprograma: Garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales</p> <p>Política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia 2024-2035</p> <p>Política pública departamental de Juventudes 2024-2035</p> <p>Política pública departamental de Envejecimiento y vejez 2024 -2035</p> <p>Política pública departamental de Discapacidad e inclusión social</p> <p>Política pública departamental de Acción Comunal 2024-2033</p>	Departamental

Política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia 2024-2035

Eje estratégico	Meta de producto	20 24	20 25	20 26	20 27
Eje 1. Fortalecimiento institucional	Asistir 42 entidades territoriales técnicamente sobre instancias de decisión, operación, desarrollo técnico y participación en el Valle del Cauca, anualmente	42	42	42	42
Eje 3. Participación, movilización social	Asistir 42 entes territoriales técnicamente para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca, anualmente	42	42	42	42

Política pública departamental de Juventudes 2024-2035

Eje estratégico	Meta de producto	20 24	20 25	20 26	20 27
-----------------	------------------	----------	----------	----------	----------

▪

Departamento del Valle del Cauca 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 33 de 58

Eje 6. Fortalecimiento Institucional para el desarrollo integral y la participación ciudadana de los jóvenes	Asistir 42 entes territoriales técnicamente sobre el marco del Sistema de Participación Juvenil, según la normatividad vigente, anualmente durante el periodo de la política pública	42	42	42	42
	Asistir 42 instancias territoriales de participación juvenil técnicamente, en el Valle del Cauca, para su incidencia en la Política Pública de juventud departamental, durante el periodo de la política pública	42	42	42	42
	Asistir 42 entidades territoriales técnicamente para la promoción de la participación juvenil y el fortalecimiento normativo de la plataforma departamental de juventudes y el consejo departamental de juventudes, durante el periodo de la política pública	42	42	42	42

Política pública departamental de Envejecimiento y vejez 2024 -2035

Eje estratégico	Meta de producto	2024	2025	2026	2027
Eje 2. Participación Social	Asistir a 42 entidades territoriales técnicamente para la conformación y operación de instancias de participación de las personas mayores en el Valle del Cauca, durante el periodo de la política pública.	21	42	42	42
	Realizar 2 documentos de lineamientos técnicos en el diseño del sistema de participación social para las personas mayores en el Valle del Cauca en el marco del decreto 061 de 2021, durante el periodo de la política pública.	0	1	0	0
	Realizar 3 documentos de lineamientos técnicos sobre la operación del sistema de participación social para las personas mayores en el Valle del Cauca en el marco del decreto 061 de 2021, durante el periodo de la política pública	0	0	0	1
	Asistir 40 entidades territoriales técnicamente para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes de acción municipales de la política de envejecimiento y vejez en el Valle del Cauca, durante la política pública en el valle del cauca	0	40	40	40

Política pública departamental de Discapacidad e inclusión social

Eje estratégico	Meta de producto	2024	2025	2026	2027
Eje 2. Participación Social	Capacitar a 600 personas con discapacidad en participación ciudadana e incidencia en toma de decisiones, durante el periodo de la política	10 0	20 0	30 0	40 0
Eje 2. Participación	Asistir técnicamente 42 entidades territoriales del Valle del Cauca sobre conformación y funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad, anualmente	42	42	42	42

Política pública departamental de Acción Comunal 2024-2033

Eje estratégico	Meta de producto	2024	2025	2026	2027
Fortalecimiento institucional y gestión del conocimiento	Asistir técnicamente a las 42 entidades territoriales del Departamento en participación y control social anualmente	42	42	42	42

▪

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.

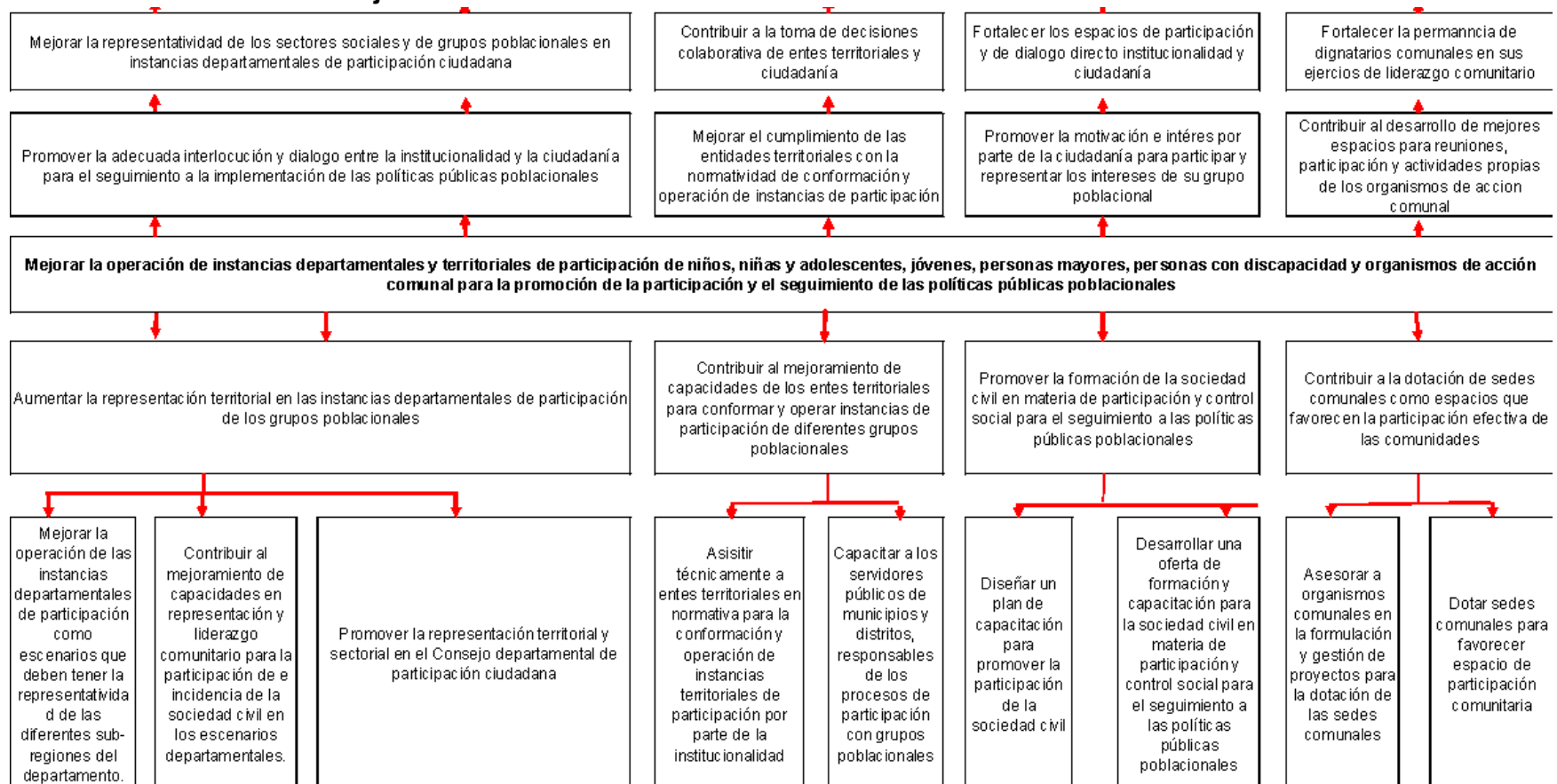


Gráfico 1. Árbol de objetivo

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 35 de 58

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Porcentaje de operación de las instancias de participación de grupos poblacionales del nivel departamental y territorial en el Valle del Cauca
Medido a través de	Porcentaje
Unidad de Medida	80%

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Tipo de Causa	Causa Relacionada	Objetivo específico
Directa	Escasa representación territorial en las instancias departamentales de participación de los grupos poblacionales	Aumentar la representación territorial en las instancias departamentales de participación de los grupos poblacionales
Directa	Débil capacidad institucional de los entes territoriales para conformar y operar instancias de participación de diferentes grupos poblacionales	Contribuir al mejoramiento de capacidades de los entes territoriales para conformar y operar instancias de participación de diferentes grupos poblacionales
Directa	Deficiente formación de la sociedad civil en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales	Promover la formación de la sociedad civil en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales
Directa	Poca dotación en sedes comunales para su funcionamiento y ejercicio efectivo de participación	Contribuir a la dotación de sedes comunales como espacios que favorecen la participación efectiva de las comunidades

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Optimización de las condiciones y escenarios de la participación de niños, niñas y adolescentes, juventudes, personas mayores, organismos comunales y Consejo departamental de participación ciudadana:

Planificar y ejecutar acciones de capacitación para los diferentes grupos poblacionales en materia de participación ciudadana.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 36 de 58

Desarrollar capacidades en niños, niñas y adolescentes, juventudes, personas mayores, organismos comunales y organizaciones e la sociedad civil en procesos de participación e incidencia efectiva:

Mediante una alternativa de solución que contempla el mejoramiento de las instancias de participación considerando su conformación y operación, el fortalecimiento de capacidades para los actores que las conforman y asisten técnicamente y la generación de condiciones favorables para los ejercicios de representación poblacional y regional, desarrollando todo el potencial de las capacidades que tienen los grupos poblaciones y el consejo departamental, así como el de las instancias de participación

8.3 Alternativa seleccionada:

Alternativa 2.

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

La Alternativa 2, parte del reconocimiento de las personas como actores de su propio desarrollo y de la necesidad de generar condiciones en los escenarios existentes para la participación y fortalecer capacidades de este mismo componente para los niños, niñas y adolescentes, las juventudes, las personas mayores y los organismos comunales, así como de los actores de la sociedad civil que tienen representaciones en el Consejo de participación ciudadana, de tal manera que sus ejercicios de representación sean incidentes.

La alternativa contempla el desarrollo de acciones en las etapas de las instancias de participación para grupos poblacionales, como lo son la legalidad asociada a la conformación, la operación y la incidencia, así como las condiciones que requiere la sociedad civil para fortalecer sus capacidades y lograr un ejercicio de impacto efectivo de los mismos en el seguimiento a las políticas públicas poblacionales.

Por tanto, la alternativa considera la promoción y asistencia técnica para el diagnóstico del estado de las instancias, la conformación legal y legítima con las distintas representaciones que conforman las instancias departamentales y territoriales (con participación subregional en las primeras), apoyando las diferentes actividades que se pueden identificar en un ejercicio de conformación como lo es la definición de instrumentos legales (reglamentos, diseño de actos administrativos), la convocatoria (comunicación, mecanismos de selección) y conformación definitiva. El fortalecimiento de capacidades incluye a los entes

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 37 de 58

territoriales como actores claves de conformación y dinamización de las instancias.

De esta manera, la alternativa considera el efecto en la conformación efectiva de instancias a nivel departamental y territorial como: Consejo departamental de participación; Mesa departamental y territoriales de participación de niños, niñas y adolescentes; Plataformas y Consejos departamental y territoriales Juventudes, y otros escenarios de Asambleas Juveniles como espacios de participación propias de las Juventudes; Consejos y Mesa departamental y territoriales de personas mayores; Mesa Técnica de Acción comunal y Asociaciones territoriales de organismos comunales.

Seguidamente, se continuará con el ejercicio de fortalecer las capacidades de operación de las instancias y la dinamización para su efectiva incidencia en la formulación y seguimiento de las políticas públicas poblacionales, esto implica un ejercicio técnico de acompañamiento específico de acuerdo a la normatividad e instrumentos de gestión propios de cada grupo poblacional. Esto contiene el apoyo para la formulación de planes de acción, capacitación de los agentes que componen la instancia, posibilitar intercambios de experiencias, aspectos que en sumatoria motiven la permanencia de los actores en las instancias.

Se considera, igualmente, la capacitación a los actores sociales de los diferentes grupos poblacionales en materia de derechos, mecanismos, formas de participación e incidencia, habilidades democráticas y de organización social, contemplando sus requerimientos propios por ciclo de vida, o característica poblacional para el desarrollo de espacios de aprendizaje, y apropiación de herramientas para el control social a la gestión pública.

De igual manera, para favorecer la participación de los organismos comunales, se contempla el apoyo para el mejoramiento en sus sedes, como espacios colectivos de participación comunitaria para diferentes grupos poblacionales.

Justificación para la vigencia 2025

De acuerdo con el Decreto 1-3-1638 de 2020 la Secretaría de Desarrollo Social y Participación tiene como misión: fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del departamento del Valle del Cauca, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial, buscando, así, ser una dependencia líder en la formulación y gestión de políticas sociales, contribuyendo a la construcción de un departamento equitativo, competitivo y participativo.

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 38 de 58


De esta manera, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación tiene un rol fundamental en lograr que los individuos y grupos tradicionalmente excluidos se puedan integrar en la sociedad, logrando, así, que puedan contribuir, beneficiarse y, en especial, participar en los asuntos que afectan su vida, el ejercicio pleno de sus derechos, así como su intervención en los asuntos públicos. De hecho, esta dependencia tiene como función: facilitar la creación de espacios y mecanismos de concertación para lograr el desarrollo local y la convivencia que contribuyan a crear una cultura de participación social en el Departamento del Valle del Cauca.

Sumado a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación debe formular políticas de inclusión social dirigida a los grupos poblacionales del departamento del Valle del Cauca y facilitar la participación en los diferentes programas y proyectos que mejoren su calidad de vida. Así mismo, facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo del departamento y en el posicionamiento del tema de juventud en políticas de los sectores departamentales, así como formular y ejecutar acciones, planes y proyectos dirigidos a la niñez y adolescencia en todo el departamento. Por ello, esta dependencia se convierte en un promotor de acciones que permite la inclusión de los diferentes grupos poblacionales por medio de la participación activa en la vida familiar, laboral y social.

Por otro lado, es valioso recordar que la participación es un derecho y un deber, lo que se consagra en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 1, 2, 3, 270 y 103, siendo explícito, en este último articulado, que una forma de materializar el derecho de influir o incidir en los asuntos del estado es la conformación de instancias de participación. Igualmente, la Ley Estatutaria de Participación (Ley 1757 de 2015) menciona que es obligación de las administraciones departamentales promover, proteger, implementar y acompañar las instancias de participación, brindar asistencia técnica y acompañar la cualificación de los debates ciudadanos, así como el fortalecimiento de las capacidades de quienes integran estas instancias.

Encontramos, también, en el ordenamiento jurídico colombiano las Leyes 1251 de 2008, 1885 de 2018 que modifica la Ley 1622 de 2013 y 2200 de 2022, las cuales buscan proteger, promocionar y defender los derechos de las personas mayores, así como establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país y, la última, tiene como principio promover y garantizar la máxima participación de los ciudadanos como parte activa en las decisiones que

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 39 de 58

los involucran y afectan, bajo el respeto de la diferencia y la equidad en condiciones de vida, desarrollos y oportunidades.

Por otro lado, el Estado colombiano adoptó la Política Pública de Participación Ciudadana por medio del Decreto Nacional 1535 de 2022, que tiene aplicación en todo el territorio nacional, la cual busca fortalecer las capacidades de la ciudadanía para facilitar y garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana y la generación de espacios de diálogo público, con el propósito de fortalecer las capacidades de las entidades públicas y promover la vinculación activa de la ciudadanía a los espacios de planeación participativa y presupuesto participativo. De igual manera, se considera población beneficiaria a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y, en general, a la ciudadanía organizada y no organizada.

En línea con lo anterior y como se menciona en los antecedentes, el Decreto departamental 1-3-0816 de 2018 establece que la Secretaría de Desarrollo Social y Participación tiene a cargo la responsabilidad de presidir el “Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca”, el cual es una instancia que asesora, de manera permanente, al Departamento en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente, en lo correspondiente al marco jurídico y el diseño de las políticas públicas de participación ciudadana.

También, es importante mencionar que la Gobernación del Valle del Cauca ha logrado en los últimos años adoptar las políticas públicas departamentales de discapacidad e Inclusión social, acción comunal, juventudes, envejecimiento y vejez, y primera infancia, infancia y adolescencia, estableciendo, así, un conjunto de objetivos y acciones institucionales en el departamento del Valle del Cauca, que deben materializarse para contribuir a resolver los retos y situaciones problemáticas que enfrentan estos grupos poblacionales y, al mismo tiempo, continuar garantizando los derechos fundamentales, sociales, económicos y políticos de estos grupos poblacionales.

Por ello, en la vigencia 2024 en consecuencia con la adopción del nuevo Plan de Desarrollo Departamental “Liderazgo que Transforma” por medio de la Ordenanza No. 655 del 31 de mayo de 2024 y, específicamente, con la implementación de la línea estratégica “Valle, Territorio Social y Equitativo”, se empezó a ejecutar el proyecto de inversión “Mejoramiento de la operación de instancias departamentales y territoriales de participación de los grupos poblacionales para su incidencia y el seguimiento de las políticas públicas en el Valle del Cauca - PI41-102410”.

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 40 de 58

De acuerdo a los resultados obtenidos y descritos en los antecedentes para la vigencia 2024, en materia de operación de las instancias departamentales y asistencias técnicas a los diferentes Municipios del Valle, se requiere dar continuidad a la ejecución de este proyecto en la vigencia 2025, toda vez que es estratégico y clave movilizar las acciones necesarias para dinamizar las instancias de participación de NNA, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, asistir técnicamente las instancias territoriales departamentales, promover la operación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana, dotar salones comunales en beneficio de los organismos de acción comunal y capacitar a los diferentes grupos poblacionales en participación ciudadana.

8.5 Marco Legal

Normas a nivel Internacional

Norma / Entidad	Descripción
Declaración Universal de Derechos Humanos - Naciones Unidas	Artículo 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) - OEA, 1978	Artículo 23. Derechos Políticos 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
Carta Democrática Interamericana - OEA, 2001	Artículo 6. La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es, también, una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.
Declaración sobre innovación en el sector público - Instrumentos Jurídicos de la OCDE, 2019	I. Declaramos que afirmamos nuestro fuerte compromiso con: C. Cultivar nuevas alianzas e involucrar diferentes voces. Nos esforzaremos por: iii. Desarrollar un espectro de prácticas de participación y concreción para asegurar que los esfuerzos de innovación estén alimentados por experiencias en la vida real y relevantes.

Normas a nivel Nacional

Norma / Entidad	Descripción
Constitución Política de Colombia de - Congreso de Colombia, 1991	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: [...] facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación [...] Artículo 103. [...] El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales,

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 41 de 58

Norma / Entidad	Descripción
	<p>comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
Ley 1251 de 2008 – Congreso de Colombia, 2008	"Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"
Ley Estatutaria 1757 de 2015 - Congreso de Colombia, Diario Oficial 49559 de junio 30 de 2015	<p>A través de la cual se dictan disposiciones para la promoción y protección del derecho a la participación democrática. La participación ciudadana en la gestión pública se fundamenta en los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 89. Funciones. Para promover la participación ciudadana, las Secretarías que se designen para tal fin tendrán las siguientes funciones: c). Garantizar el adecuado estudio e integración de las recomendaciones hechas por actores de la sociedad civil a la administración territorial en desarrollo de sus actividades y cofinanciar los esfuerzos de participación ciudadana. f). Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana. • Artículo 104. Deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado. b). Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas. • Artículo 109. Atributos del derecho a la participación. c). Calidad: refiere a la pertinencia, oportunidad, suficiencia de la información y la cualificación ciudadana para la incidencia real de la participación en la construcción de lo público y el desarrollo de procesos democráticos.
Ley 1622 de 2013 – Congreso de Colombia, 2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones
Decreto 1084 de 2015 - Diario Oficial No. 49523 del 26 de mayo de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación"
Ley 1885 de 2018 – Congreso de Colombia, 2018	Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018
Ley 2200 de 2022 - Congreso de Colombia, 2022	En la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, con respecto a la participación, promulga:

Departamento del Valle del Cauca  Gob	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 42 de 58

Norma / Entidad	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3. Principios. Participación. Exige a los departamentos promover y garantizar la máxima participación de los ciudadanos como parte activa en las decisiones que los involucran y afectan, bajo el respeto de la diferencia y la equidad en condiciones de vida, desarrollos y oportunidades. • Artículo 4. Competencias. 1.2. Propender por el fortalecimiento, creación de nuevos liderazgos y empoderamiento de las Organizaciones comunales y sociales; la generación de espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones, implementando sistemas articulados de participación; hacer efectivo el control social y el ejercicio de veedurías ciudadanas.
Decreto 1535 de 2022. Política pública de participación ciudadana - Ministerio del Interior, 2022	<p>El documento técnico de política pública de participación ciudadana que hace parte integral de este decreto cuenta con el Eje de Participación Ciudadana en la Gestión Pública que tiene como objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades de las entidades públicas, con el fin de garantizar la efectividad del derecho a la participación ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones de las entidades públicas para el involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública. • Igualmente, busca promover el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos y en las distintas fases del ciclo de la gestión pública de manera que se superen las restricciones de carácter administrativo, metodológico y procedimental que limitan la participación de diversos grupos de interés en dichas fases de gestión.

Normas a nivel Departamental

Norma / Entidad	Descripción
Ordenanza 257 DE 2008	Consejo Departamental de Personas Mayores
Ordenanza 330 de 2011 - Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2011	<p>Que adopta el marco general de las políticas públicas sociales del Departamento del Valle del Cauca, la cual, en su artículo 4, define los principios que deben orientar dichas políticas, explicitando que:</p> <p>c) Las personas son actores estratégicos del desarrollo. Más que beneficiarios, usuarios o receptores de servicios, estén o no en situación de vulnerabilidad, son sujetos de derechos y protagonistas de las transformaciones y cambios sociales, económicos y políticos que requiere el Departamento para avanzar en inclusión y Desarrollo Humano.</p> <p>También, en su artículo 8, al definir los lineamientos a seguir por las políticas públicas sociales departamentales manifiesta:</p> <p>g) Fortalecimiento de la participación social. En el marco de esta política la participación social se refiere a la intervención e interacción de variados conjuntos sociales e institucionales para identificar problemas que generan exclusión y sus condicionantes y convenir mecanismos y responsabilidades para resolverlos. Desde esa perspectiva, se entiende la participación social como la intervención de actores sociales protagónicos en decisiones fundamentales relacionadas con el tipo de acciones que hay que</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 43 de 58

Norma / Entidad	Descripción
	<p>emprender para avanzar en inclusión y Desarrollo Humano, y con la manera como se las debe direccionar para alcanzar metas de bienestar que reflejen sus intereses y expectativas.</p> <p>[...] El fortalecimiento de la participación social, a la par que significa fortalecimiento de comunidad por cuanto cualifica a los grupos y organizaciones sociales e institucionales, significa también desarrollo de ciudadanía y de la democracia. Es por eso que, en el marco de esta política, la participación social constituye una finalidad en sí misma y no solo un vehículo para el logro de bienestar.</p>
Decreto 0816 de 2018	Consejo Departamental de participación ciudadana
Ordenanza 515 del 27 de agosto de 2019	Por medio de la cual se aprueba la Política pública de Discapacidad e inclusión social
	Mesa Departamental de acción comunal
Decreto No. 1-3 1864 de Dic 28 de 2020	Mesa Técnica Departamental de personas mayores
Decreto 1326 de 2021	Mesa Departamental de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes
Decreto 1-17-1310 de 2022 – Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca - Departamento del Valle del Cauca, 2022	<p>Artículo 8. Principios rectores de la función administrativa: Democratización, Participación Ciudadana y Control Social de la administración. La administración departamental del Valle del Cauca adelantará su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y del pluralismo, promoviendo y creando los espacios adecuados para ello y posibilitando el control social de la gestión departamental, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales.</p> <p>Artículos 27 y 28. Estructura Jurídico – Administrativa. Secretarías y Departamentos Administrativos: Competencias: 5. Promover y facilitar la participación de la ciudadanía para la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública en los asuntos de su competencia.</p> <p>Artículo 65. Participación ciudadana y control social. La administración departamental del Valle del Cauca promoverá e intensificará la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, fortaleciendo los espacios de interlocución Gobierno-Sociedad Civil, procurando la concertación entre las aspiraciones ciudadanas y las iniciativas de las entidades departamentales.</p>
Ordenanza 627 del 18 de diciembre de 2023	Por medio de la cual se aprueba la “Política pública departamental de acción comunal del Valle del Cauca 2024-2035”
Ordenanza 634 del 21 de	Por medio de la cual se aprueba la “Política pública departamental de Juventudes del Valle del Cauca 2024-2033”

Departamento del Valle del Cauca  Gob	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 44 de 58

Norma / Entidad	Descripción
diciembre de 2023	
Ordenanza 631 del 21 de diciembre de 2023	Por medio de la cual se aprueba la "Política pública departamental de Envejecimiento y Vejez del Valle del Cauca 2024-2035"
Ordenanza 636 del 21 de diciembre de 2023	Por medio de la cual se aprueba la Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia 2024-2035 del Valle del Cauca, "Transformando nuestro Valle del Cauca, con los niños, niñas y adolescentes"
Decreto No. 122 - 1099 del 28 de mayo de 2024	Consejo Departamental de Juventud

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Espacios de participación promovidos	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	Instancias de participación departamental de los grupos poblacionales promovidas: - Mesa Departamental de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes - Consejo Departamental de Juventud - Plataforma Departamental de Juventud - Asamblea Departamental de Juventudes - Asamblea Departamental de Curules Especiales de Jóvenes - Congreso de Jóvenes Indígenas - Mesa Técnica Departamental de personas mayores - Mesa Institucional de Acción Comunal	Instancias de participación de grupos poblacionales que por Ordenanzas y normatividad se deben promover: - Mesa Departamental de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes - Consejo Departamental de Juventud - Plataforma Departamental de Juventud - Asamblea Departamental de Juventudes - Asamblea Departamental de Curules Especiales de Jóvenes - Congreso de Jóvenes Indígenas - Consejo Departamental de Personas Mayores - Mesa Técnica Departamental de personas mayores - Mesa Institucional de Acción Comunal

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 45 de 58

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	Se promueve la operación de 1 Consejo departamental de participación ciudadana como máxima instancias de participación del departamento	Operación de 1 Consejo departamental de participación ciudadana
Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.	Brindar asistencia técnica a municipios para:	Requerimiento de asistencia técnica a municipios para:
		<ul style="list-style-type: none"> - la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes - la puesta en operación de las instancias territoriales en el marco del Sistema de Participación Juvenil - la conformación de instancias territoriales para la garantía de la participación de las personas mayores - la promoción de la participación de personas con discapacidad - instancias territoriales en aspectos relacionados con la Ley 2166 de 2021 de comunales 	<ul style="list-style-type: none"> - la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes - la puesta en operación de las instancias territoriales en el marco del Sistema de Participación Juvenil - la conformación de instancias territoriales para la garantía de la participación de las personas mayores - la promoción de la participación de personas con discapacidad - instancias territoriales en aspectos relacionados con la Ley 2166 de 2021 de comunales

Departamento del Valle del Cauca  Gob	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 46 de 58

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Personas capacitadas	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.	Capacitación para los grupos poblacionales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en materia de participación ciudadana	Capacitación en participación de los grupos poblacionales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales
Salones comunales dotados	Incluye la dotación a la infraestructura construida.	Salones de organismos comunales con dotación para el mejoramiento de sus ejercicios de participación	Salones de organismos comunales con dotación para el mejoramiento de sus ejercicios de participación

Espacios de participación promovidos

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	8	9	-1
2020	8	9	-1
2021	8	9	-1
2022	8	9	-1
2023	8	9	-1
2024	8	9	-1
2025	0	9	-9
2026	0	9	-9
2027	0	9	-9

Instancias formales y no formales de participación fortalecidas

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2018	0	1	-1

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 47 de 58

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	1	1	0
2020	1	1	0
2021	1	1	0
2022	1	1	0
2023	1	1	0
2024	1	1	0
2025	0	1	-1
2026	0	1	-1
2027	0	1	-1

Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	24	42	-18
2021	42	42	0
2022	42	42	0
2023	42	42	0
2024	42	42	0
2025	0	42	-42
2026	0	42	-42
2027	0	42	-42

Personas capacitadas

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	74	4410	-4336
2021	1065	4410	-3345
2022	910	4410	-3500
2023	1378	4410	-3032
2024	0	4410	-3410
2025	0	4410	-4410
2026	0	4410	-4410
2027	0	4410	-4410

Salones comunales dotados

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	4	-4
2021	0	10	-10
2022	0	12	-12
2023	0	7	-7

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 48 de 58

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	0	10	-10
2025	0	10	-10
2026	0	10	-10
2027	0	10	-10

9.4 Análisis ambiental (si aplica)

9.5 Localización de la alternativa de solución

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.

	1	2
Objetivo Específico	Aumentar la representación territorial en las instancias departamentales de participación de los grupos poblacionales	Aumentar la representación territorial en las instancias departamentales de participación de los grupos poblacionales
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP2100403014502001 Dinamizar 9 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno	MP2100403184502001 Promover 1 Consejo Departamental de Participación Ciudadana anualmente
Producto MGA	4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana	4502022-Servicio de asistencia técnica

▪

Departamento del Valle del Cauca 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 49 de 58

Indicador	450200100-Espacios de participación promovidos	450200110- Instancias formales y no formales de participaciones fortalecidas	450202200-Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas
Unidad de medida	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	8,00	1,00	42,00
Meta Vigencia 2025	9,00	1,00	42,00
Meta Vigencia 2026	9,00	1,00	42,00
Meta Vigencia 2027	9,00	1,00	42,00

Objetivo Específico	4	5
	Promover la formación de la sociedad civil en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales	Contribuir a la dotación de sedes comunales como espacios que favorecen la participación efectiva de las comunidades
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP2100403104502034 capacitar 2.200 niños, niñas, adolescentes, Jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en participación, durante el periodo de gobierno	MP2100403044502008 Dotar 5 salones Comunales en el Departamento del Valle del Cauca, Durante el periodo de gobierno.
Producto MGA	4502034-Servicio de educación informal	4502008-Salón comunal dotado
Indicador	450203400-Personas capacitadas	450200800-Salones comunales dotados
Unidad de medida	Número	Número
Meta Vigencia 2024	0	0

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 50 de 58

Meta Vigencia 2025	800	1
Meta Vigencia 2026	1.500	3
	(700)	(2)
Meta Vigencia 2027	2.200	5
	(700)	(2)

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Dinamizando la Mesa Departamental de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes se propicia la incidencia en la toma de decisiones por parte de este grupo poblacional. La mesa es un actor colectivo fundamental para el ejercicio y garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes; es un espacio de encuentro, de construcción de autonomía y de interacción entre niños, niñas y adolescentes con la Administración Departamental, que opera según los lineamientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, garantizando el enfoque interseccional, por curso de vida, étnico diferencial, de víctimas del conflicto, territorial, género y migración. Dicha instancia juega un rol fundamental en el seguimiento a la política pública de Primera infancia, infancia y adolescencia aprobada por la Ordenanza 636 de diciembre de 2023.

Continuando con el proceso de conformación y fortalecimiento de las instancias de participación juveniles como el Consejo Departamental de Juventud y la Plataforma Departamental de Juventud, se garantiza que existan mecanismos de participación adecuados para la interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales e institucionales a través de los cuales la juventud vallecaucana podrá canalizar acuerdos y alternativas de solución a sus necesidades y problemáticas.

De igual manera, en estos escenarios y otros como: la Asamblea Departamental de Juventudes, la Asamblea Departamental de Curules Especiales de Jóvenes y el espacio virtual “Jóvenes activos por el Valle” se visibilizan sus potencialidades y propuestas en contribución al desarrollo de su grupo poblacional, en cumplimiento de la política pública departamental de juventud aprobada por la Ordenanza 634 del 21 de diciembre de 2023 Juventud, incrementando sus capacidades para materializarlas ante los gobiernos territoriales y nacionales.

▪

Departamento del Valle del Cauca Gob: 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 51 de 58

El rol de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación seguirá siendo el de facilitar estos procesos, entendiendo la autonomía de los y las jóvenes en el ejercicio de sus competencias y funciones y en su vinculación con el Sistema Nacional de Juventud. Estas iniciativas se articulan con el Plan Decenal para la población NARP, en cuanto a que las instancias de participación juveniles apropian el enfoque étnico diferencial y, de esta manera, este grupo poblacional tiene la posibilidad de hacer parte de los escenarios de toma de decisiones. También, se articulan con el Plan de Reconciliación con enfoque étnico y de género que busca que se dinamice el Sistema Departamental de Juventud, avanzando hacia la creación de pactos de inclusión, convivencia y transparencia.

Realizando el Congreso de Jóvenes Indígenas se intercambian conocimientos con personas mayores, se fortalecen procesos organizativos, se transfieren conocimientos culturales, políticos y ambientales y se comparten experiencias entre jóvenes de los diferentes pueblos indígenas.

Promoviendo las instancias de participación como el Consejo Departamental de Personas Mayores y la Mesa Técnica Departamental de personas mayores se favorece que la sociedad civil ejerza representación, liderazgo, incidencia en el diálogo y concertación con la institucionalidad. Además, se potencian las capacidades para una gestión pública abierta, innovadora e incluyente que, escucha e identifica, con nuestras personas mayores, sus necesidades y expectativas y que, también, acuerda, promueve y desarrolla soluciones conjuntamente, reconociéndoles como líderes activos con experiencias que aportan y generan oportunidades en la sociedad. Dichas instancias tienen un rol fundamental en el seguimiento de la política pública de Envejecimiento y Vejez aprobada por la Ordenanza 631 de diciembre de 2023.

Dinamizando la Mesa Institucional de Acción Comunal se promueve un escenario de diálogo permanente entre las Organizaciones de Acción Comunal y las diferentes dependencias y entidades descentralizadas adscritas a la Gobernación del Valle del Cauca, validando un ejercicio de participación ciudadana, donde la sociedad civil organizada tiene incidencia en las decisiones que se tomen para fortalecer la gestión de los organismos comunales. Esta instancia se reunirá periódicamente y se espera que allí se discutan las diferentes estrategias definidas en la política de acción comunal, Ordenanza 627 de 2023, definiendo prioridades, metodologías y población a focalizar. De igual manera, se institucionaliza la Conmemoración del Día de la Acción Comunal, como estrategia para visibilizar a aquellos vallecaucanos y vallecaucanas entregadas al desarrollo comunal, haciendo especial énfasis en las mujeres comunales.

▪

Departamento del Valle del Cauca  Gob	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 52 de 58

12. CRONOGRAMA

N o	Producto	Actividad	Vigencia 2025											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Operar la instancia departamental de participación de niños, niñas y adolescentes												
2		Operar las instancias departamentales de participación de Juventudes												
3		Operar las instancias departamentales de participación de personas mayores												
4		Operar la instancia departamental de participación de Organismos comunales												
5		Operar el Consejo departamental de participación ciudadana												
6	Servicio de asistencia técnica	Brindar asistencia técnica a municipios para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes.												
7		Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Sistema de Participación Juvenil												
8		Efectuar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales para la garantía de la participación de las personas mayores.												
9		Brindar asistencia técnica a entes territoriales para la promoción de la participación de personas con discapacidad												
10		Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en aspectos relacionados con la Ley 2166 de 2021 de comunales												
11	Servicio de educación informal	Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para niños, niñas y adolescentes en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales												
12		Diseñar y desarrollar un plan de capacitación/ formación para el fortalecimiento de las habilidades técnicas de las Juventudes según la finalidad de las políticas públicas poblacionales												
13		Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas mayores en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales												

Departamento del Valle del Cauca 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 53 de 58

N o	Producto	Actividad	Vigencia 2025											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
14		Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas con discapacidad en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales												
15		Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para dignatarios de organismo comunales en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales												
16	Salón comunal dotado	Apoyar la formulación y gestión de proyectos para la dotación de sedes comunales												
17		Suministrar dotación a sedes comunales												

De acuerdo con la planeación proyectada se espera contar con los recursos para ejecutar las actividades durante todos los meses del año, sin embargo, de acuerdo con los techos presupuestales 2025, para algunas actividades inicialmente se tendrá proyección de ejecución para 4 meses de acuerdo con los recursos incorporados.

1. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Objetivo General	Legales	Las instancias de participación ciudadana pierden su identidad como escenarios legítimos para el seguimiento a la implementación de las políticas públicas poblacionales.	Moderado	Mayor	Afectación en la incidencia de la ciudadanía y representación de los grupos poblacionales en el seguimiento a la implementación de políticas públicas.	Desarrollar acciones de comunicación estratégica para la difusión y promoción de la existencia y conformación de instancias de participación

Departamento del Valle del Cauca 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 54 de 58

Nivel	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Producto	Operacionales	La conformación y operación de instancias no se desarrolla contando con la representatividad regional territorial y con los actores y agentes designados en sus actos administrativos, afectando el seguimiento a las políticas públicas poblacionales	Probable	Mayor	Las instancias de participación operan sin representatividad territorial y sin la composición adecuada de sus agentes.	Desarrollar procesos de convocatoria con difusión suficiente y procesos de conformación de instancias rigurosos para avanzar en su efectiva conformación.
Producto	Operacionales	Los Municipios no incrementan la capacidad institucional para conformar y fortalecer instancias de participación de la sociedad civil organizada pues su talento humano es inestable, rota constantemente, tiene exceso de carga laboral u otras razones, que no permiten mayor apropiación por parte del ente territorial.	Probable	Moderado	Dificultad para dejar capacidades instaladas a nivel territorial	Incrementar y diversificar las estrategias de asistencia técnica que permitan apropiación por distintos actores de la institucionalidad y de la sociedad civil organizada

Departamento del Valle del Cauca  Gob	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 55 de 58

Nivel	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Producto	Operacionales	Las organizaciones de la sociedad civil organizada de algunos territorios como los rurales, o de algunas poblaciones específicas como cuidadores por sus roles y condiciones no acceden a la oferta de formación para la participación	Probable	Moderado	Sociedad civil organizada no cualificada ni fortalecida para participar en las instancias que operan el ciclo de políticas públicas y pérdida de credibilidad en la institucionalidad pública.	Desarrollar estrategias de fortalecimiento de capacidades para la formación de la sociedad civil organizada con enfoques diferenciales y de accesibilidad a la oferta
Producto	Operacionales	Los espacios físicos de encuentro para la participación apoyados por el proyecto pueden apropiarse por particulares y dificultar el acceso comunitario	Moderado	Moderado	Baja credibilidad institucional y relacionamiento de acciones a favorecimiento a particulares	Diseño de criterios de selección para la asignación de apoyos, e instrumentos para el establecimiento de compromisos y seguimiento a las asignaciones

Departamento del Valle del Cauca 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 56 de 58

Nivel	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Actividad	Legales	Posibilidad de investigación y sanciones a la entidad por incumplimiento a normativa en Participación Ciudadana como derecho constitucional; debido a la omisión, falta de conocimientos, o de recursos para la operación de instancias de participación de grupos poblacionales	Moderado	Mayor	Afectación de la imagen institucional y de la credibilidad de la ciudadanía	Diseño e implementación de una estrategia operativa efectiva de seguimiento a la conformación y operación de las instancias de participación de grupos poblacionales para identificar niveles de participación y permanencia de los agentes

**Tipo de riesgo (Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)*

**Probabilidad (Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)*

Impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)

Departamento del Valle del Cauca Gob 	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 57 de 58

14. PRESUPUESTO

Fondo (Se pueden adicionar filas según necesidad)	2025	2026	2027	Valor Total Fondo
1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 3.631.200.000			\$ 3.631.200.000
Recurso financiado y/o certificado		\$ 2.640.849.697	\$ 2.784.856.926	\$ 5.425.706.623
Gestión	\$ 6.174.400.000	\$ 6.956.053.568	\$ 7.335.371.631	\$ 20.465.825.199
Total, Presupuesto	\$ 9.805.600.000	\$ 9.596.903.265	\$ 10.120.228.557	\$ 29.522.731.822

Departamento del Valle del Cauca  Gob:	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 58 de 58

15. ANEXOS

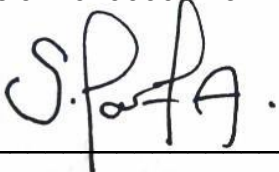
16. REFERENCIAS *(Bibliográficas, Otras)*

Maldonado, D. (2016). “La participación ciudadana en la construcción de paz territorial en Colombia”. En: Botero, S. (Ed.), Construcción de desarrollo y paz: aprendizajes y recomendaciones desde los territorios (pp.109-128). Bogotá, Colombia: Editorial Redprodepaz.

Velásquez, F (2020). “La participación ciudadana: Elementos de enfoque” En: Foro Nacional por Colombia, ¿Que ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? 2003 – 2018 Tomo 1 (pp.23-24). Bogotá, Colombia.

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Paola Tamayo Andrade
 Cargo: Profesional universitario
 Correo electrónico: sptamayo@valledelcauca.gov.co
 Celular-Teléfono – Extensión: 6200000 Fax Ext 1700

Firma del formulador: 

Fecha de formulación del documento: (09/09/2024)

DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): Karen Rada Ramírez
 Cargo: Secretaria Despacho de Secretaría de Desarrollo Social y Participación
 Correo electrónico: secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co
 Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 Fax Ext 1700

Firma del Secretario(a): _____

▪